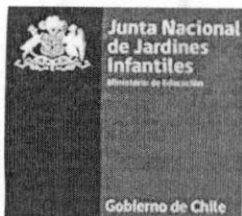


802
20/6.



RESOLUCION EXENTA: N°

0802

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA REALIZAR CURSO DE CAPACITACION DENOMINADO "ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE", REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 20 JUN. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto del año 2014; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto N° 156 de fecha 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Educación que nombra Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1°.- **Que**, a través de solicitud de compra N° 2188 de fecha 02 de Junio de 2014, la Subdirección Administración y Recursos Humanos, solicita realizar el llamado a licitación pública para la contratación de curso de capacitación denominado **"ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE"**, JUNJI Región de La Araucanía.

2°.- **Que**, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que para las compras, obras y servicios iguales o inferiores a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4° **Que**, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratados.

5° **Que**, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6° **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar la contratación de curso de capacitación denominado **"ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE"**, JUNJI Región de la Araucanía.

2°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

CURSO DE CAPACITACION

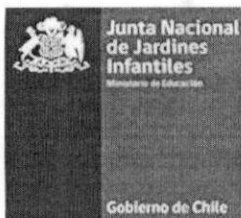
"ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente es generar competencias técnicas al personal en estrategias educativas para la atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes, de acuerdo a lo que establecen las Especificaciones Técnicas adjuntas a la presente licitación.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.



3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Experiencia Profesional (**Anexo 5**).
- Formato Oferta Económica (**Anexo 6**).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

5. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

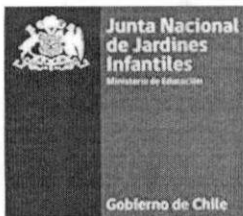
Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.



- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4º, INCISO 6º DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

CURSO	PRESUPUESTO
"ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE"	\$ 1.100.000.-
TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	\$ 1.100.000.-

11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

11.1 Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. Dicho documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (Anexo 1)

11.2 Declaración Jurada Simple

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4º, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 2).

11.3 Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 3).

11.4 Nómina de Contratos

Nómina según formato (Anexo 4), de contratos de cursos de capacitación dictados en la materia referidas a la presente licitación, realizados durante los últimos tres años indicando, nombre del contratante, teléfono de contacto, nombre del curso y el año de realización.

11.5 Experiencia Profesional

Nómina según formato (Anexo 5), de el o los profesionales que impartirán el curso, por cada profesional ingresado en el anexo 5 se deberá adjuntar copia del curriculum vitae y fotocopia simple del certificado de título.

11.5 Oferta Económica

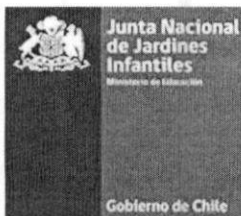
Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (Anexo 6), indicando en el mismo anexo el plazo de ejecución del curso.

12. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web



"www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

13. DE LAS OFERTAS.

13.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

13.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

13.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

13.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin Impuesto), expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N° 6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del servicio; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

13.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un **monto de \$ 20.000.-** (veinte mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza electrónica de garantía o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE"**.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de atención de público, de acuerdo al siguiente horario:



Horario de atención de la Oficina de Partes

De lunes a Viernes de 08:30 Hrs. a 14:00 Hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, tendrá un plazo de 5 días hábiles realizar la inscripción en el Registro de Chileproveedores.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta 20 días hábiles después de finalizado el curso, previo Vº Bº de la Encargada/o Regional de Capacitación JUNJI.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. (la devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a msantander@junji.cl o adiaz@junji.cl con 24 horas de anticipación al retiro)

15. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

15.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

15.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Subdirector de Administración y Recursos Humanos o quien este designe, por la Encargada de Capacitación o por quien designe, un Representante de la Subdirección Técnica, un Representante del Comité Bipartito, El Subdirector de Recursos Financieros o por quien este designe y el Encargado de Compras quien actuará como secretario de acta.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
- d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

CONTENIDOS DEL CURSO 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7	
	Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI. Desarrollo de los contenidos se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos concretos</u> que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso. Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u>		10	

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio de evaluación: Contenidos del curso.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo máximo de 48 horas,, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 1(Un) punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

15.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2011- 2014,se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta con N° de asesorías y Cursos} \times 10}{\text{Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2011 y 2014
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: - Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 y 2014, acompañado de contrato, órdenes de compra, y/o boleta /factura de cobro del mismo. - Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia(relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Oferta con años de experiencia} \times 10}{\text{Oferta con Mayor número de años de experiencia}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

15.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Contenidos del Curso, si el empate persiste se seleccionará al Oferente con el mayor puntaje en el ítem Experiencia del Cuerpo Docente, si el empate persiste nuevamente se seleccionará al Oferente con el mayor puntaje en el ítem Experiencia del Organismo en la Materia, y finalmente si el empate nuevamente persiste se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el ítem Precio.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, respecto del resultado de la entrevista realizada con los oferentes.

17. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

18. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercadopublico, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información mercadopublico.

19. DE LA SUPERVISION DEL CURSO

El Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos, actuará como contraparte técnica de la consultora adjudicada, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio.

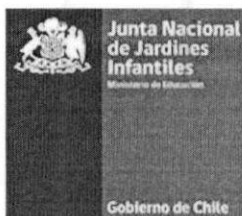
20. DEL PAGO

El pago se realizará en una sola cuota. Para proceder al pago deberá acompañar, dentro de los 10 días siguientes a concluido el curso, los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco:

- Oficio conductor dirigido a la Directora Regional.
- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Informe Técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal.
- Acta de recepción conforme firmada, que indica que los servicios fueron cumplidos en su totalidad.

Para efectos del pago se girará un solo documento, por el 100% del valor total, cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

21. DE LAS MULTAS.



Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 1% del valor total neto de los productos, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

22. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena entrega del producto, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

23. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

24. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

25. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.
- e)

II.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

CURSO: ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO Y PERMANENTE

A.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Es de conocimiento que en la primera infancia se juegan aspectos claves del desarrollo emocional, cognitivo, afectivo, social y cultural. Es en esta etapa donde existe la mayor flexibilidad neuronal, física y emocional, por tanto, la educación inicial se convierte en una necesidad imperante y urgente para el país, ya que abre verdaderas posibilidades y participación efectiva para todos los niños y niñas, especialmente para aquellos que viven en situación de vulnerabilidad social, favoreciendo la construcción de una sociedad inclusiva con valores de igualdad.

Se reconoce también la convicción de

-Que el cerebro es fundamentalmente plástico, es decir, susceptible de modificar su estructura y su funcionamiento bajo condiciones apropiadas. Si dichas condiciones se producen aumenta el número de conexiones entre las neuronas cerebrales, y eso se manifiesta en una mayor y mejor adaptación de las personas al medio.

-Que las diversas capacidades que poseemos no dependen sólo de factores genéticos y hereditarios, sino del aprendizaje y de la interacción continua que se establece con el ambiente. Esto es importante tenerlo en cuenta porque implica que se pueden modificar y mejorar con la práctica.

Desde esta lógica a nivel institucional se reconoce como sello la Educación Inclusiva, el cual refiere según UNESCO como "un proceso permanente cuyo objetivo es ofrecer una educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las distintas necesidades y aptitudes, características y expectativas de aprendizajes de los educados y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación".

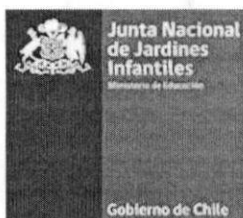
Es así como en la actualidad los diversos programas educativos de la Red JUNJI, atienden a niños y niñas con Necesidades Educativas especiales (NEE) de carácter transitorios y Permanentes, siendo un avance importante desde la Educación Inicial, considerando no tan sólo la importancia de la estimulación y atención educativa de estos niños/as desde primera infancia, por las razones expuestas anteriormente, sino también el enriquecimiento que existe desde el valor de la diversidad, como una herramienta importante para una sociedad más justa y respetuosa desde los primeros años de vida.

Por esta razón, y por el compromiso existente hacia una atención educativa de calidad es que se reconoce la necesidad de abordar estrategias de trabajo para la atención de estos niños/as específicamente, y la generación de espacios técnicos de profundidad para capacitar al personal profesional y técnico, de esta forma ellas/os se sientan preparados para la atención educativa de estos niños/as en forma integral, considerando los diferentes ámbitos de intervención.

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

- Generar competencias técnicas al personal en estrategias educativas para la atención de niños/as con Necesidades Educativas Especiales Transitorias y permanentes

OBJETIVOS ESPECIFICOS:



- Desarrollar herramientas prácticas para la estimulación del lenguaje para niños/as de 3 meses a 4 años de edad, considerando las dimensiones y los niveles del lenguaje.
- Potenciar al personal en desarrollo cognitivo y estrategias de activación de funciones cognitivas
- Generar material de apoyo teórico práctico para los participantes según los temas abordados en capacitación.

NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El desarrollo de este curso está destinado a 23 profesionales del área de la educación parvularia, unidades educativas de la Dirección Regional de la región de la Araucanía

ÁREAS DE CONTENIDOS

Se sugieren los siguientes módulos y temarios, de acuerdo a lo requerido por la Institución, lo que no es excluyente con propuestas que aborden estos u otros temas:

MODULO I "Desarrollo del Lenguaje y su estimulación"

Definición del lenguaje y el habla

Niveles del lenguaje

Estrategias de trabajo para la estimulación del lenguaje y el habla

MODULO II "Trastornos Específicos del Lenguaje"

Características y clasificación de dichos trastornos

Estrategias de trabajo práctico según clasificación

MODULO III "Desarrollo Cognitivo"

-Teoría de la Modificabilidad Cognitiva

-Funciones cognitivas de Entrada- Elaboración y salida

MODULO IV "Activación de funciones cognitivas"

Estrategias prácticas para la activación de funciones cognitivas en niños/as con NEE permanentes

MODULO V "Estudio de Casos"

MODULO VI "Trabajo teórico práctico"

MODALIDAD METODOLÓGICA DEL CURSO Y DURACIÓN

En la propuesta técnica, el oferente deberá precisar los siguientes aspectos:

El oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos, que permitan la práctica de lo aprendido a través de ejercicios que respondan a los objetivos estratégicos de JUNJI.

Tareas grupales, módulos e-learning, exposiciones de temas, debates, Role-playing, etc. es así como se combinarán técnicas expositivas para introducir las áreas de contenidos, con apoyo de medios audiovisuales que faciliten la apropiación teórica, con otros vivenciales y experienciales que permitan la re-significación de los contenidos aportados, a partir de la experiencia acumulada de los/as participantes en los diferentes temas.

El curso deberá considerar un mínimo 20 horas pedagógicas a ser realizadas durante el mes de junio - julio, en la ciudad de Temuco.

La programación final del curso será determinada a partir de la propuesta del organizador, pero en función de las necesidades y requerimientos institucionales.

La propuesta metodológica deberá definir criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje, como requisito para la certificación, estos criterios deberán expresarse de manera cuantitativa.

MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO

El curso a impartir deberá ser apoyado con material pedagógico de cada una de los contenidos definidos en la malla, para lo cual el organismo oferente debe diseñar y presentar con antelación el material que se les proporcionará a los participantes. Además, deberán dejar constancia de los requerimientos de apoyo en la propuesta.

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El organismo oferente deberá hacer una evaluación al término del curso, con nota expresada en una escala de 1 a 7 reprobando el curso el alumno(a) que obtenga nota 3,9 o inferior a esta.-

El organismo oferente deberá entregar a la Subdirección de Administración y Recursos Humanos un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.



El oferente deberá contemplar la entrega de certificados a los funcionarios participantes del curso, dicho certificado debe incluir; nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de los responsables de la capacitación.

OTRAS EXIGENCIAS REQUERIDAS

Previo a la ejecución del curso, el oferente y un equipo de la Institución deberán realizar al menos una reunión inicial a fin de revisar la propuesta general, ver posibilidades de ajustes o modificaciones que sean necesarias de incorporar en el programa.

Exigencias de alimentación y local:

Almuerzos	Se requiere para el total de participantes (23) en los días que el programa se desarrolle en dos módulos (mañana y tarde).
Coffee break	Se requieren 2 Coffee break, para el total de participantes, cuando la jornada sea el día completo, y 1 Coffee break cuando la jornada sea medio día.
Local	El Salón para la ejecución completa de la actividad, deberá contar con: Medios audiovisuales Espacio amplio, luz natural, ventilación adecuada, calefacción, Servicios higiénicos para la cantidad de participantes con adecuada higienización.

3°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

4°.- **Imputase**, el gasto por la suma de \$ 1.100.000.- a la cuenta 22.11.002 del presupuesto del año 2014, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GMV/VPR/CBC/HGD/adh

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes